



Tunja, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO: REORGANIZACION DE PASIVOS
RADICADO No.: 1500131530022017 – 0040300
DEMANDANTE: JAIME ALBERTO MOLANO FAJARDO
DEMANDADO: ACREEDORES VARIOS.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

- Requerir al deudor y a su apoderado *POR SEGUNDA VEZ* para que, en un término perentorio a partir de la notificación de esta providencia, cumpla con lo ordenado en los numerales 4 y 5 del auto de fecha 5 de marzo de 2020, lo anterior teniendo en cuenta que, de un lado, como se dijo en el auto anterior, los estados financieros aportados presentan inconsistencias y dado que dichos estados fueron presentados en febrero de 2020 de la presente anualidad, deberán presentarse ciñéndose a lo reglamentado en el numeral 5 del Art 18 de la ley 1116.
 - (...) o por cualquier otro medio idóneo que cumpla igual propósito, dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre, a partir del inicio de la negociación, los estados financieros básicos actualizados, y la información relevante para evaluar la situación del deudor y llevar a cabo la negociación, así como el estado actual del proceso de reorganización, so pena de la imposición de multas (...)

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por estado No. 28 hoy trece (13) de noviembre de 2020.

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

/SCJZ

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)